

QUILMES, - 2 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0074/12, la Resolución (R) N° 110/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Sra. Agueda Fernández.

Que mediante Resolución (R) N° 110/12 se aprueba la contratación de la citada Sra. Fernández.

Que a fs. 28 la Secretaría General solicita la rectificación del citado acto administrativo por haberse detectado un error en el monto allí consignado.

Que por lo expuesto corresponde enmendar la citada resolución a fin de subsanar el error involuntariamente cometido.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

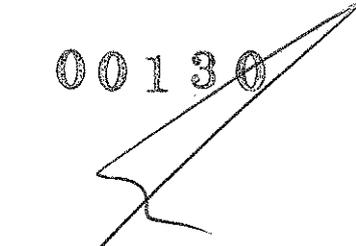
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución (R) N° 110/12, y en donde dice "PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$21.200,00)", deberá decir "PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$21.600,00)"

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00130



Ms. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

